RESOLUCIÓN N° 57/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL, ID 434.852."

Asunción, 01 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorando de la Dirección Operativa de Contrataciones - UOC N° 28/2023 de fecha 01 de setiembre de 2023, de la Dirección General de Administración Financiera de la institución, por medio del cual remite las especificaciones técnicas y solicita el inicio del llamado para la Contratación de Seguro Médico Integral para la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay; y,

CONSIDERANDO: **Que,** por Resolución N° 08 de fecha 24 de febrero de 2023, se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la UOC de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay y la presente LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL", fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme lo establece el artículo 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, creada por Ley N° 6.096 de fecha 31 de mayo de 2.018, requiere la implementación, estructuración, desarrollo y cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias derivadas de la Ley N° 4995/2013, "De Educación Superior", contar con una Estructura de Gobierno Provisorio, que le asegure representatividad en el orden legal para el giro regular de sus actividades jurídicas, académicas y administrativas.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay – UPTP, es una entidad pública según lo establecido en el artículo 1° de la Ley de creación.

Av. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Tacumbú – Asunción - Paraguay.
www.uptp.edu.py

RESOLUCIÓN N° 57/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL, ID 434.852."

Que, el Rector de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay – UPTP fue nombrado por Decreto N° 695/2018 y nombrado para sus funciones por Resolución C.S.U. N° 1/2022; y una de sus atribuciones es designar a los funcionarios correspondientes para la conformación orgánica y funcional de la Entidad de manera a que inicie sus operaciones administrativas y financieras.

Que, la Resolución UPTP N° 48/2023 "APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY"; CREADA POR LEY N° 6.096/2.019, en su artículo 6°, establece que el cargo del **Rector de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay, es Docente y por lo tanto compatible con otras funciones públicas**.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones Estándar y autorizar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL", ID 434.852.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN PARAGUAY

Av. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Tacumbú – Asunción - Paraguay
www.uptp.edu.py

RESOLUCIÓN N° 57/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL, ID 434.852."

Artículo 3°. - **DISPONER,** que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003.

Artículo 4°. - **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la modificación del Pliego de Bases y Condiciones Estándar aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. - **COMUNICAR,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplida, archivar.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN - PARAGUAY

ECON. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
RECTOR

Av. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Tacumbú – Asunción - Paraguay
www.uptp.edu.py